OBJETO A CONTRATAR: ***"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II DEL H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS".***

Persona Evaluada: SAMUEL QUINTERO DURAN				
REQUISITOS MINIMOS SEGÚN ESTUDIO PREVIO				
1	**Académicos**	• Titulo como Abogado		
2	**Experiencia**	• Laboral mínima de Doce (12) meses.		
COMPETENCIA		**REQUISITOS ACREDITADOS**	**PROPONENTE**	
			CUMPLE	**NO CUMPLE**
1	**ACADEMICOS**	• Allega copia del diploma de grado que le otorga el Título de Abogado de la Universidad de Pamplona Vigencia 10 de junio de 2022.	x	
2	**EXPERIENCIA**	Allega experiencia laboral, relacionada de la siguiente manera: • ***LINGUISTICK*** Certificación laboral emitida por la representante legal donde consta que cumplió obligaciones profesionales como abogado donde se desempeñó, desde el 25 de enero de 2022 hasta el 19 de diciembre de 2022. • ***MUNICIPIO DE BUCARAMANGA*** Constancia laboral contrato de prestación de servicios de profesionales en la secretaria del interior en el marco del proyecto denominado desarrollo de estrategia para la prevención de los delitos en niños, niñas adolescentes y jóvenes en la ciudad de Bucaramanga desde el 24 de febrero de 2023 hasta el 28 de mayo de 2023. • ***MUNICIPIO DE BUCARAMANGA*** Constancia laboral contrato de prestación de servicios de profesionales en la secretaria del interior en el marco del proyecto denominado desarrollo de estrategia para la prevención de los delitos en niños, niñas adolescentes y jóvenes en la ciudad de Bucaramanga desde el 10 de junio de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2023. • ***MUNICIPIO DE BUCARAMANGA*** Constancia laboral contrato de prestación de servicios de profesionales en la secretaria del interior brindando apoyo asesoría jurídica en el marco del proyecto denominado "implementación de acciones e iniciativas sociales para la conversación de la sana	x	

		convivencia, gestión de conflictos comunitarios y uso adecuado del espacio público en el municipio de Bucaramanga desde el 05 de marzo de 2024 hasta el 04 de julio de 2024.		

Vista la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soportes, que el Contratista a seleccionar, se trata de una persona de reconocida experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades desempeñadas, cumpliendo con los requisitos relacionados con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (EL artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015.). ***"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."***, se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta para prestar el servicio a contratar, según se observa en la documentación soporte de certificación de la secretaria general.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente selección están dadas las condiciones previstas en la norma en cita y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido, según se refleja de los estudios y documentos previos. De acuerdo a lo anterior, se concluye que **SAMUEL QUINTERO DURAN,** ha demostrado la experiencia laboral e idoneidad y cumple con los requisitos exigidos por la entidad para ejecutar el objeto contractual antes mencionado.

ELKIN YESID BELLO PEÑA
Presidente

ADRIANA CAROLINA PICO HERNÁNDEZ
jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Nathalie Mendoza Mejía. – Abogado Contratista OAJ-CMB.
Revisó: Adriana Carolina Pico Hernández - jefe de la OAJ-CMB.